



Resolución de Decanato 509 / 2025 - TAR -UNSa
APRUEBA EL GASTO POR REPARACION DE FREEZER DE COMEDOR DE
ESTUDIANTES - EXPTE 239/25
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
03/12/2025

VISTO:

La nota de fecha 21 de mayo de 2.025, presentada por el TSMI Cristian Andrés Urriche, Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación de un técnico en refrigeración para la reparación del freezer del Comedor de Estudiantes de esta Facultad.

Que el TSMI Cristian A. Urriche adjunta presupuestos presentados por firmas de la ciudad de Tartagal.

Que, el Decano de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, a fs. 8, autoriza el gasto.

Que el Director General de Administración, Sr. Jorge Daniel Sardinas, a fs. 15 autoriza la contratación de la firma "MD SERVICIOS", por ser una firma conocida por esta dependencia universitaria.

Que obra la Factura N° 00002-00000089 de fecha 08 de julio de 2.025, presentada por la firma "MD SERVICIOS" de Diaz Mario Luis (fs. 19) por la suma de \$ 345.000,00.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 33150 – Expediente 255/2025-TAR-UNSa.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00), abonados a la firma "MD SERVICIOS" de Diaz Mario Luis, CUIT N° 20-22969964-5, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Bolivia N° 1183 de la ciudad de Tartagal, por el servicio de reparación de un freezer del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 3.3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza: Pesos: Trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.025.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa